

**SESIONES ORDINARIAS**  
**2005**  
**ORDEN DEL DIA N° 3358**

**COMISION DE INDUSTRIA**

**Impreso el día 22 de noviembre de 2005**

Término del artículo 113: 1° de diciembre de 2005

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la disminución de la actividad en la producción tabacalera. **Díaz**. (4.917-D.-2005.)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Industria ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Díaz, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre efectos negativos ante el cese o disminución de su producción en la industria del tabaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 2 de noviembre de 2005.

*Carlos R. Brown – Francisco V. Gutiérrez.  
– Lilia E. M. Cassese. – Esteban E.  
Jerez. – Alberto J. Beccani. – Mario F.  
Bejarano. – Juan C. Bonacorsi. – Luis  
F. J. Cigogna. – Roberto R. Costa. –  
Daniel M. Essain. – Raúl G. Merino. –  
Alberto C. Pérez. – Alberto J. Piccinini.  
– Lilia J. Puig de Stubrin. – Aníbal J.  
Stella.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que correspondan, informe sobre:

1. Si existen estudios sobre los efectos negativos que el cese o disminución de la actividad pro-

ductora tabacalera generaría en las provincias productoras. En caso afirmativo, acompañe los mismos.

2. En caso de la aprobación de la Convención Internacional de Lucha Contra el Tabaquismo por este Congreso, que impulsa el Poder Ejecutivo nacional, si se han planificado medidas de reconversión productiva para las zonas productoras. En caso afirmativo, cuáles son esas medidas, tiempo de implementación, perfil de los beneficiarios, cantidad de beneficiarios, fondos que insumiría la reconversión, origen de los mismos, organismo encargado de implementar y controlar la reconversión.

3. Si se ha estudiado el impacto fiscal que la disminución de la actividad tabacalera en todas sus fases generaría sobre los ingresos públicos nacionales. En caso afirmativo, se acompañen los mismos.

4. Si se encuentra cuantificado el efecto social y multiplicador que la disminución de la actividad de producción de tabaco tiene en las áreas respectivas. En caso afirmativo, se acompañen los mismos.

*Susana E. Díaz.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Industria, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Díaz, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Carlos R. Brown.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

La Cámara alta de este Honorable Congreso nacional tiene para su aprobación la Convención In-

ternacional de Lucha contra el Tabaquismo, instrumento legal que adopta medidas a diferentes niveles con el fin de vencer la adicciones al tabaco.

La convención tiene por objeto la prevención del tabaquismo, la disminución del consumo de tabaco y a la exposición al humo del tabaco como también la protección de los menores a la publicidad y promoción de productos de tabaco, pero contiene limitaciones para los países adherentes, respecto de la producción de tabaco. El plexo legal, además de las condiciones de comercialización, establece como objetivo la disminución o desaparición de las áreas destinadas a la producción tabacalera.

De más está decir que comparto plenamente la lucha contra el tabaquismo, las campañas de prevención, la exposición al humo del tabaco como también la protección de los menores a la publicidad y las limitaciones a la promoción de productos de tabaco, pero entiendo que las estrategias en protección a la salud deben articularse con la debida protección a las economías y a los derechos de los productores y sus posibilidades de reconversión, en términos sustentables de largo plazo.

Nuestro país es uno de los principales productores de tabaco, exportando gran parte de su producción. Esa producción resulta esencial para muchas comunidades del Norte Grande, especialmente las provincias de Tucumán, Salta, Jujuy, Misiones, donde, por el carácter intensivo de la producción y la cantidad de mano de obra comprometida, tiene una enorme incidencia en varios departamentos de la región, llegando a emplear directa e indirectamente la producción e industria del tabaco aproximadamente un millón de personas, siendo el pilar de empleo de las economías regionales del NEA y NOA.

En esas regiones, pero más especialmente en Jujuy y Tucumán, la producción se halla totalmente desconcentrada en manos de pequeños productores y su núcleo familiar, generando una economía sustentable para pequeños minifundistas. La pérdida de esa fuente de producción significaría la expulsión de todos esos minifundistas productores de la economía, ya que no cuentan con capital sufi-

ciente para pasar a la producción de otro producto en una escala sustentable.

El presente proyecto persigue llamar la atención de las autoridades sanitarias, respecto de las realidades productivas del Norte Grande, y en especial de todos aquellos pequeños productores, propietarios de pequeñas parcelas, que desde hace varias décadas vienen manteniendo sus producciones sustentablemente en torno a la producción de tabaco, las cuales por dimensión y proceso de producción sería imposible la reconversión hacia otra producción en escala sustentable, con la ocupación de la mano de obra que la producción de tabaco ocupa y con la misma extensión de terreno.

¿Qué posibilidades se le deja al pequeño productor tabacalero en la economía actual? ¿Qué producto puede producir en pocas hectáreas que tenga valor de mercado y acceso que le permita, no digo una economía sustentable, sino apenas una economía de subsistencia?

No podemos pretender destruir una cadena de valor agregado de un producto sin planificar la reconversión productiva de los sujetos involucrados. Esa función es netamente la responsabilidad del Estado, sea como planificador o ejecutor de políticas de largo plazo.

El impacto negativo de tipo económico y social que la reducción permanente de la producción de tabaco produce en las provincias del Norte, donde en algunos departamentos entre el cincuenta y el sesenta por ciento de la actividad está relacionada con la producción tabacalera, sería irreversible.

En el entendimiento que la lucha contra el tabaquismo es importante, pero que la política de su implementación no debe tener un impacto inmediato o mediato sobre las comunidades productoras y sus beneficiarios, debiéndose articular los mecanismos de reconversión productiva, con la misma capacidad multiplicadora que la actividad que se abandona, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

*Susana E. Díaz.*